JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR
ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO
SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 14 DE FEBRERO DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVI

1
SECCIÓN
VI

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR
ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO
SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Plan Institucional
Tribunal electoral del Estado de Jalisco

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Tribunal Electoral del estado de Jalisco.
Calle López Cotilla, número 1527, colonia Americana C.P. 44140 Municipio Guadalajara, Jalisco, México.
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca y https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/
Colección: Planes y programas para el desarrollo

Contenido

I. Introducción 4
II. Marco Juridico 5
III. Filosofía institucional 7
Misión institucional 7
Visión institucional 7
Valores institucionales 7
IV. Diagnóstico de la organización 9
Análisis institucional del campo de acción 9
Análisis administrativo 10
Estructura organizacional 11
Recursos humanos 11
Recursos financieros 13
Servicios generales 14
Transparencia 15
Sistema de archivo 15
Identificación de problemas y oportunidades institucionales 17
V. Apartado Estratégico 19
Objetivos institucionales 19
Líneas de acción 19
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible 25
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales 29
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales 29
VII. Medición del Desempeño 30
Indicadores 30
Mecanismos de evaluación y seguimiento 31
VIII. Atención a grupos prioritarios 32
Contribución a la atención a grupos prioritarios 32
IX. Cartera de proyectos institucionales 33
X. Bibliografía 34
XI. Directorio 35
XII. Glosario 38

I. Introducción

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco tiene a su cargo la impartición de justicia en el ámbito electoral, de participación social, la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos y aquellos otros que por disposición de la ley son de su competencia.

Resuelve las impugnaciones en el marco de los procesos electorales para las elecciones de gobernador, diputados electos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y los ayuntamientos de los 125 municipios que integran el Estado de Jalisco.

Por otra parte, el Tribunal Electoral, es el responsable de resolver las impugnaciones presentadas en contra de actos que se suscitan al interior de las estructuras de agrupaciones políticas y partidos de tal calidad en el Estado de Jalisco. También determina e impone sanciones en materia electoral al resolver los procedimientos sancionadores especiales.

Es preciso establecer que las posibilidades competenciales del ente público en cuestión son bastante amplias, dada la constante transformación y amplio espectro de actuación, el que de manera constante crece. Prueba de ello, son las resoluciones emitidas que abordaron una problemática jurídica moderna, aun cuando el problema es añejo, concerniente al reconocimiento de la autonomía, auto gobierno y auto determinación de los pueblos indígenas, además del otorgamiento de recursos económicos al que tienen derecho, ello como consecuencia de la reforma Constitucional a nivel Federal, específicamente al artículo segundo de ella, problemática la cual desde el punto de vista jurídico resultar ser compleja y requiere de un estudio de alto calado, pues existe una omisión legislativa, lo que tiene como consecuencia ante tal la falta de regulación, el no existir base jurídica que determine el monto, tiempo de entrega, fiscalización y todo lo concerniente al manejo de recursos públicos, de ahí lo difícil de tal decisión.

Este Órgano jurisdiccional haciendo uso debido de todas las herramientas jurídicas a su alcance, además en cumplimiento del principio de eficacia de la norma y de manera muy especial de reconocer y poner en uso absoluto de sus derechos antes mencionados a los justiciables, emitie sentencias para resolver tal situación jurídica.

A través de su Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral (IICE), se encarga de la capacitación y profesionalización electoral y la difusión de la cultura jurídica en la materia, mediante la impartición de cursos, diplomados, la especialidad y los programas de posgrado de maestría y doctorado.

Para efecto de cumplir con el artículo 9, 10, 15 y 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco ha elaborado su Plan de Desarrollo Institucional, del cual se presenta un resumen de los apartados más importantes en este documento y que contiene su misión, visión, valores, objetivos estratégicos, indicadores, metas y una relación de los proyectos más importantes a desarrollar con un horizonte de tiempo al año 2030.

El presente Plan de Desarrollo Institucional, forma parte integral del Plan General del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, como sujeto obligado dentro del marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. Marco Juridico

De conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 68 al 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;501 y 502 del Código Electoral; 4 y 12 de la Ley Orgánica; 4,5 y 6 del Reglamento Interno, ordenamientos inherentes al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Respecto a la actual integración del Pleno, mediante Decreto 27269/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 3 de septiembre de 2019, se reformó el artículo 71 de la Constitución Política local, con lo cual el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco quedó integrado por 3 Magistrados, designados por el Senado de la República por el periodo, forma y términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley general de la materia, en su conjunto forman el pleno, siendo este la máxima autoridad en materia electoral en el Estado. Teniendo como encomienda principal, la función jurisdiccional en su ámbito de competencia, en ese sentido tiene a su cargo las resoluciones definitivas de:

I. Las impugnaciones de las elecciones locales de presidentes, regidores y síndicos de los ayuntamientos, diputados por ambos principios, y Gobernador del Estado;

II. Las impugnaciones que se presenten durante el proceso electoral en contra de los actos o resoluciones de la autoridad electoral, distintas a las señaladas en la fracción anterior;

III. Las impugnaciones que se presenten durante el desarrollo de los procesos relativos a los mecanismos de participación social contemplados en esta Constitución y en la ley de la materia.

IV. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos a votar, a ser votado y a la afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del Estado;

V. Los recursos que se presenten contra actos o resoluciones de la autoridad electoral, relativos a los mecanismos de participación social contemplados en esta Constitución y en la ley de la materia.

VI. La determinación e imposición de sanciones en la materia;

VII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus trabajadores;

VIII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus trabajadores;

IX. Las demás que señale la ley, (eventualmente la Intervención del Tribunal Electoral en la elección del Poder Judicial del Estado de Jalisco).

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Tabla 1 Funciones / atribuciones por Dirección General

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Secretaría General de Acuerdos	Ley Órganica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.	Artículo 19
	Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.	Artículo 36
Dirección General Administrativa	Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.	Artículo 76
Dirección del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.	Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.	Artículo 53 Artículo 52

Fuente: Ley Órganica del Tribunal Electoral del estado de Jalisco y Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. https://www.congresojal.gob.mx/biblioteca-virtual

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Garantiza la impartición de justicia electoral en el Estado de Jalisco, resolviendo con independencia y transparencia las controversias en materia electoral y de participación ciudadana.

El Tribunal actúa como máxima autoridad jurisdicciona local, protegiedo los derechos político-electorales de la ciudadanía y asegurando la legalidad de los procesos electorales, conforme a los principios constitucionales y legales vigentes.

Visión institucional

Consolidarse como una institución ejemplar en la impartición de justicia electoral, reconocida por su independencia, transparencia y compromiso con la democracia.

El Tribunal busca fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones electorales mediante resoluciones justas y oportunas, contribuyendo al desarrollo democrático del Estado de Jalisco.

Valores institucionales

La actuación de los servidores públicos que integran el Tribunal Electoral debe regirse por los principios y valores establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber: excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Cómo es que se viven estos valores en el Tribunal:

- Excelencia: Mediante la certeza jurídica de sus resoluciones, la capacitación continua y la mejora constante en la atención a la ciudadanía.
- Objetividad: Se vive al resolver con base en hechos y pruebas y garantizando decisiones justas y claras.
- Imparcialidad: Se vive al garantizar que cada resolución se tome sin favoritismos, con apego exclusivo a la ley y la justicia.
- Profesionalismo: Se vive en el desempeño responsable, ético y competente de cada función, asegurando confianza y calidad en el servicio.
- Independencia: Se vive al tomar decisiones libres de presiones internas o externas, guiadas únicamente por la Constitución y la ley.

Así mismo, deben fomentar el respeto por la democracia, la justicia, las garantías individuales, los derechos humanos y las prerrogativas político-electorales del ciudadano, como fundamento de la sociedad democrática, en la que rigen los principios de legalidad, solidaridad, repudio a cualquier tipo de violencia, así como los valores de reconocimiento, salvaguarda de la dignidad, la libertad y la igualdad entre las personas, procurando siempre por la paz y armonía en nuestro estado.

- **Respeto por la democracia:** Se vive al proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía y fortalecer la legitimidad de los procesos electorales desde un enfoque ciudadano.
- **Justicia:** Se vive al garantizar resoluciones equitativas y apegadas a derecho, que protegen los derechos de todas las personas por igual.

- **Respeto a los derechos humanos:** Se vive al garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas en todas las decisiones y actuaciones del Tribunal.

Principios y conceptos, que son retomados en el Código de Ética de éste Tribunal Electoral, para delinear la conducta de las personas que laboran en el propío tribunal.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

El tres de septiembre de 2019, mediante decreto 27269/LXII/19, se reformó el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el cual se estableció que el Tribunal Electoral estaría integrado por tres Magistrados en lugar de cinco. Esta reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", y se implementó considerando que en octubre de ese año concluían los nombramientos de dos Magistrados, quienes no tenían derecho a reelección.

Ese primer momento se puede establecer como un periodo de transición, para llegar al momento actual que podemos establecer como el de consolidación de la justicia electoral en el estado de Jalisco, toda vez que la nueva integración de Magistradas y Magistrado nombrados por el Senado de la República, el pasado 10 de abril de 2025, traen consigo el establecer nuevos campos de acción y de interpretación de la justicia político electoral abierta en nuestro estado. Estableciendo como puntos torales para esta nueva integración:

- La independencia y autonomía, a través de la cual se busca que el tribunal electoral sea independiente de los poderes políticos, fortaleciendo su legitimidad ante la ciudadanía.
- Modernización tecnológica, pues existe en la actualidad una tendencia a usar herramientas digitales para agilizar los juicios, con la implementación del juicio en línea de manera total en la materia electoral local.
- Acceso efectivo a la justicia electoral, implementando medidas para hacer que la justicia electoral sea más accesible, rápida y comprensible para la ciudadanía.
- Una interpretación adecuada a las nuevas necesidades político-electorales, que pueda ser efectiva a través de la justicia electoral, las acciones afirmativas dictadas en las normas electorales.
- Confianza ciudadana, donde se busca reforzar la percepción pública de la imparcialidad y neutralidad efectiva del órgano electoral en el estado de Jalisco.

Lo anterior se robustece con lo propios indicadores tanto de medios de impugnación presentados, como de resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, según los propios informes institucionales rendidos.

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Tabla 2 /Medios de impugnación y resoluciones.

Años	Medios de impugnación presentados	Resoluciones dictadas
2025-2024	85	24
2024-2023	1254	812
2023-2022	65	48
2022-2021	235	86
2021-2020	1184	755

Nota: Es importante resaltar la existencia de la procedencia de la acumulación de asuntos, de ahí la diferencia entre los medios interpuestos y las resoluciones emitidas.

Análisis administrativo

El Tribunal Electoral se encuentra ubicado en la calle López Cotilla 1527, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, inmueble arrendado por un particular, al no contar con uno propio.

Dentro de las instalaciones se encuentra la Presidencia y las Ponencias de cada Magistrada o Magistrado, la Secretaría General de Acuerdos, Dirección General de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales. Así como sus respectivas jefaturas. Además del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral. Un salón de plenos para la realización de sesiones administrativas y de resolución. Un aula magna y la Biblioteca “Prisciliano Sánchez”.

Recursos financieros y Presupuestales.

Para cumplir con la debida administración de Justicia Electoral en el año 2025, este Tribunal, solicitó al Poder Ejecutivo estatal oportunamente $ 71,932,146, atendiendo a la austridad institucional.

Lo anterior se puede corroborar de la lectura del Acuerdo Plenario, mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2025; de fecha de 31 diciembre de 2024, aprobado por el entonces Pleno de este Tribunal Electoral.

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Estructura organizacional

Estructura organizacional

https://www.triejal.gob.mx/estructura-organica/

Fuente: Departamento de Recursos Humanos a 29 de agosto del 2025

Recursos humanos

El Tribunal Electoral funciona actualmente con 102 personas, que a su vez se integran en 3 ponencias. Las áreas de; Presidencia, Ponencias, Secretaría General de Acuerdos; Secretaría Técnica, Jurídico, Oficialía de Partes, Estadística y Archivo Judicial, Actuaría, Unidad de Género, Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, Planeación, Informática, Comunicación social y Difusión, Órgano Interno de Control, Dirección General de Administración; Recursos Humanos, Recursos Materiales, Control Patrimonial, Presupuesto y Contabilidad y Servicios Generales, y el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral. Como sigue:

PUESTO	PERSONAS
ACTUARIO	3
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12
ASISTENTE JUDICIAL	24
AUTORIDAD	3
AUXILIAR DE CÓMPUTO	1
AUXILIAR DE INTENDENCIA	3
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4
COORDINADOR PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	1
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	1
DIRECTOR IICE	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	8
JEFE DE OFICINA	7
MAGISTRADA O MAGISTRADO	3
OPERADOR ADMINISTRATIVO	10
SECRETARIA	5
SECRETARIO ACADÉMICO	1
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1
SECRETARIO RELATOR	12
SECRETARIO TÉCNICO	1
TOTAL	**102**

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Fuente: Departamento de Recursos Humanos con corte a 29 de agosto del 2025

Tabla 3. Personal del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco según tipo de nombramiento, 2025 (ejemplo de formato tabla)

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	28	29	57
Base o sindicalizados	15	30	45
Total	**43**	**59**	**102**

Fuente: Departamento de Recursos Humanos a 29 agosto del 2025

Gráfico 1. Personal según sexo

Fuente: Información de la Departamento de Recursos Humanos a 29 agosto de 2025.

Es importante resaltar que atendiendo los principios de igualdad laboral que rige nuestro sistema constitucional actual, en el Tribunal se encuentra un porcentaje mayor de personas femeninas que masculinas, lo que hace que el Tribunal atienda el mandato de la equidad de género.

Tabla 4. Personal del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	59	14	9	25	10	1
Masculino	43	9	11	16	5	2
Total	**102**	**23**	**20**	**41**	**15**	**3**

Fuente: Información del Departamento de Recursos Humanos co corte a 29 de agosto de 2025.

Asimismo, la tabla anterior revela que el personal mayoritario se encuentra entre una edad de 31 a 50 años de edad, lo que se traduce en experiencia y juventud conbinados, lo que conlleva mayores habilidades con un alto grado de responsabilidad.

Tabla 5. Personal por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos							
		Hasta $18,354	$20,272	$22,832	$25,729	$35,981	$69,445	$84,998	$193,000
Femenino	59	30	0	7	2	0	16	0	4
Masculino	43	15	0	3	4	0	13	0	8
Total	102	45	0	10	6	0	29	0	12

Fuente: Información del Departamento de Recursos Humanos con corte a 29 de agosto de 2025.

Recursos financieros

1. *Presupuesto anual autorizado*

El presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se integra en un proceso de planeación institucional, programación y presupuestación en materia de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, asimismo, dicho presupuesto se elabora en estricta observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que los recursos públicos se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados los recursos públicos.

2021	2022	2023	2024	2025
61´016,200.00	63´016,300.00	65´032,900.00	89´634,216.00	71´932,146.00

2.- Egresos por capítulo que comprende de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

De conformidad a los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, se realiza la degradación del gasto conforma a la cual se asignaron los recursos financieros sobre la base de los siguientes capítulos:

Tabla 6. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025 del 01/01/2025 al 30/06/2025
1000	60,432,242.85	54,778,751.64	60,609,643.62	73,531,032.48	27,532,283.17

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025 del 01/01/2025 al 30/06/2025
2000	3,358,163.17	2,109,765.39	1,734,969.25	2,849,793.93	767,646.45
3000	4,104,177.13	5,108,836.83	5,004,209.38	5,761,246.52	2,394,979.16
4000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5000	318,771.13	609,392.16	970,905.19	346,185.98	89,371.84
7000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	**68,213,354.28**	**62,606,746.02**	**68,319,727.44**	**82,488,258.91**	**59,084,210.24**

Fuente: Dirección General de Administración

Servicios generales

Servicios generales (inmuebles y su estado general, parque vehicular, almacenes, servicios básicos) Numeralia y ligas al portal de transparencia.

Inmueble y su Estado General:

La finca ubicada en la calle López Cotilla número 1527, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, es un inmueble arrendado que actualmente se encuentran las oficinas del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, conforme a un contrato de arrendamiento debidamente formalizado que cumple con las disposiciones legales y administrativas aplicables para este tipo de contratos. Mismo que se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.recursos.triejal.gob.mx/contratos/arrendamiento-2025.pdf

Almacenes

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco cuenta con un almacén que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la dependencia, en un área designada exclusivamente para el resguardo de insumos, como material de oficina y material de limpieza necesario para el funcionamiento de las distintas áreas que integran este organismo jurisdiccional.

Servicios Básicos

Para el desarrollo eficiente de las actividades institucionales se requiere de los servicios básicos, entre otros: servicios hidrosanitarios, hidráulicos, así como, energía eléctrica, internet, telefonía fija, a fin de garantizar la operatividad, la atención al público y la ejecución adecuada de las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Tabla 7. Inmuebles…

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	López Cotilla, 1527, Colonia Americana, Municipio, C.P: 44140	Arrendamiento	Oficina principal

Fuente: Dirección General de Administración a 29 agosto del 2025

Parque vehicular

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Atendiendo la gestión institucional que prevalece actualmente, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco cuenta con los vehículos oficiales, que se detallan en la tabla inserta, los cuales están destinados al cumplimiento de funciones operativas y administrativas.

Tabla 7. Relación del parque vehicular…

Núm	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso	Situación
1	KIA	FORTE	2021	JPF-3552	Vehiculo oficial	En propiedad
2	KIA	FORTE	2021	JPF-3578	Vehiculo oficial	En propiedad
3	KIA	FORTE	2021	JPF-3571	Vehiculo oficial	En propiedad
4	KIA	RIO	2020	JPF-3575	Vehiculo oficial	En propiedad
5	KIA	RIO	2020	JPF-3574	Vehiculo oficial	En propiedad
6	KIA	RIO	2020	JPF-3573	Vehiculo oficial	En propiedad
7	KIA	RIO	2020	JPF3577	Vehiculo oficial	En propiedad
8	KIA	RIO	2020	JPF-3576	Vehiculo oficial	En propiedad
9	KIA	RIO	2023	JTS-5699	Vehiculo oficial	En propiedad
10	KIA	RIO	2023	JTS-5700	Vehiculo oficial	En propiedad
11	NISSAN	TSURU	2009	JPF-1127	Vehiculo oficial	En comodato

Fuente: Dirección General de Arministración corte a 29 de agosto del 2025

Transparencia

Gráfico 2. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.

Fuente: Unidad de Transparencia y Protección de Datos Persoanles
Corte a 29 de agosto del 2025

Es importante señalar que una constante que se ha notado es que las solicitudes de información se incrementan en proceso electoral, y disminuyen fuera de proceso electoral.

Sistema de archivo

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

I. Estructura del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal electoral del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21, así como en los artículos 29 al 30 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, cada sujeto obligado debe conformar un Sistema Institucional de Archivos (SIA), integrado por:

- El Área Coordinadora de Archivos.
- Las áreas operativas de correspondencia, archivos de trámite, archivo de concentración y, en su caso, archivo histórico.

En este sentido, se hace de su conocimiento que en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco se encuentra actualmente en proceso de creación y estructuración formal del Sistema Institucional de Archivos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo aplicable.

II. Facultades y atribuciones del Área Coordinadora de Archivos

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Área Coordinadora de Archivos tiene entre sus principales atribuciones:

- Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos.
- Coordinar las áreas operativas que integran el SIA.
- Promover que las áreas administrativas implementen procesos de organización y conservación documental.
- Supervisar el cumplimiento de lineamientos técnicos emitidos por el Sistema Nacional de Archivos y el Consejo Local de Archivos.
- Impulsar acciones que fortalezcan la transparencia, el acceso a la información y la preservación de la memoria institucional.

En ese orden de ideas, el Área Coordinadora de Archivos del Tribunal ejerce dichas funciones en apego a lo que marcan tanto la Ley General de Archivos como la Ley de Archivos del Estado de Jalisco.

III. Integración del Grupo Interdisciplinario

La Ley de Archivo del Estado de Jalisco artículo 3 párrafo XXIII, así como del 56 al 59, establecen que el grupo interdisciplinario deberá integrarse por las áreas productoras de documentación de este órgano jurisdiccional, con el objeto de determinar valores documentales, vigencias, plazos de conservación y destino final.
De esta manera, deberán formar parte del Grupo Interdisciplinario, entre otras:

- Secretaría General de Acuerdos.
- Dirección General Administrativa.
- Jefatura de Control Patrimonial y Área Coordinadora de Archivos.
- Dirección Jurídica
- Ponencias
- Áreas de Recursos Humanos, Contabilidad y Recursos Materiales.

Cada área interviene en los procesos de valoración de acuerdo con la documentación que produce, contando con derecho a voz y voto en las sesiones del Grupo Interdisciplinario.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
• Magistradas y Magistrado especializados. • Toma de decisiones más ágiles. • Marco jurídico claro. • Acceso a medios electrónicos. • Autonomía Constitucional	• Desconocimietno generalizado sobre lo que hace el Tribunal. • Recursos presupuestales reducidos. • Procesos internos percibidos como complicados.
Oportunidades	**Amenazas**
• Mejorar la percepción ciudadana a través de mayor transparencia y rendición de cuentas. • Ampliar el uso de herramientas digitales. • Promover la capacitación continua. • Consolidación como un órgano que garantiza los derechos político electorales. • Establecimiento de convenios de colaboración académica y técnica.	• Cambios legislativos que pudieran afectar la Autonomía. • Saturación en la capacidad operativa. • Desinformación en redes sociales que puede afectar la imagen y legitimidad. • Crisis de confianza generalizada hacia las instituciones públicas.

Fuente: Diagnosticos de problemas realizados por las áreas que componen el Tribunal

Dado el diagnóstico situacional de esta institución, se han establecido como **fortalezas** de éste a las siguientes situaciones:

1. Cuenta con Magistradas y Magistrado especializados en derecho electoral y con experiencia judicial.
2. Reducción de número de magistrados de cinco a tres, lo que permite mayor eficiencia y toma de decisiones más ágiles.
3. Marco jurídico claro, basado en la Constitución estatal y las leyes electorales vigentes.
4. Acceso a medios electrónicos para notificaciones y procedimientos, impulsando la modernización.
5. Autonomía Constitucional que le otorga independencia para resolver controversias.

Como **oportunidades** se reconocen las siguientes:

1. Fortalecer la confianza ciudadana a través de mayor transparencia y rendición de cuentas.
2. Ampliar el uso de herramientas tecnológicas en los procesos judiciales
3. Promover la capacitación continua de su personal.
4. Consolidar como un órgano garante de los derechos político-electorales en el contexto de la alta competencia política.
5. Establecer más convenios de colaboración académica y técnica con universidades y organismos internacionales.

Respecto a las **debilidades** se reconocen las siguientes:

1. Percepción pública limitada o desconocimiento generalizado sobre sus funciones.
2. Recursos presupuestales reducidos que limitan infraestructura y capacitación.
3. Procesos internos que todavía se perciben como formales o poco accesibles para la ciudadanía no especializada.

Por último, las **amenazas** que se reconocen se enumeran a continuación:

1. Cambios legislativos que pudieran debilitar su autonomía o reducir sus atribuciones.
2. Aumento de litigios electorales complejos, saturando su capacidad operativa.
3. Desinformación en redes sociales que pueden afectar su imagen y legitimidad.
4. Crisis de confianza generalizada hacia las instituciones públicas que indirectamente afecte al Tribunal.

V. Apartado Estratégico

Objetivos institucionales

Objetivo General: Contribuir con la sociedad actuando como la máxima autoridad jurisdiccional local en materia electoral, garantizando el respeto a los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos de las autoridades electorales, partidos y agrupaciones políticas, así como la tutela de los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos.

- Objetivo 1. Optimizar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales.
- Objetivo 2. Fortalecer la percepción ciudadana respecto a las funciones que realiza el Tribunal Electoral.
- Objetivo 3. Eficientar los procesos de resolución en materia electoral.
- Objetivo 4. Mejorar la especialización de conocimientos y habilidades de las y los operadores jurídicos electorales.

Líneas de acción

Objetivo 1.

- Implementar mecanismos digitales de recepción y seguimiento de medios de impugnación para reducir barreras de acceso y tiempos de atención.
- Ampliar los servicios de orientación y asesorías ciudadanas en materia electoral para garantizar información clara y oportuna sobre los derechos político electorales.
- Desarrollar estrategias de inclusión para grupos en situación de vulnerabilidad con el fin de asegurar igualdad en el acceso a la justicia electoral.
- Fortalecer la transparencia de los procedimientos jurisdiccionales para incrementar la confianza en la resolución de los asuntos.

Objetivo 2.

- Diseñar campañas de comunicación social y difusión para dar a conocer el papel del tribunal en la defensa de los derechos político electorales.
- Organizar foros, talleres y actividades académicas para acercar la función jurisdiccional a la ciudadanía y fomentar la cultura democrática.
- Publicar versiones ciudadanas de sentencias relevantes para facilitar la comprensión de las resoluciones y su impacto social.
- Impulsar el uso de medios digitales y redes sociales para fortalecer la interacción con la ciudadanía y mejorar la percepción institucional.

Objetivo 3.

- Optimizar los sistemas de gestión jurisdiccional para disminuir los tiempos de resolución de los asuntos.

- Estandarizar criterios procesales y metodológicos para garantizar mayor consistencia y certeza en las resoluciones.
- Incorporar herramientas técnologicas en la integración de expedientes para agilizar el análisis y la toma de decisiones.
- Fortalecer la coordinación entre áreas jurisdiccionales y administrativas para mejorar el flujo de trabajo y la eficiencia institucional.

Objetivo 4.

- Diseñar programas permanentes de capacitación y actualización para consolidar el dominio técnico en materia electoral.
- Fomentar la participación en diplomados, congresos y seminarios nacionaes e internacionales para enriquecer la perspectiva comparada y especializada.
- Establecer convenio con instituciones academicas para desarrollar proyectos de investigación y formación especializada.
- Crear un banco de materiales y buenas prácticas jurisdiccionales para fortalecer la capacidad de análisis y resolución de los operadores jurídicos.

Tabla 8: Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Pleno del Tribunal Electoral	Mejorar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales	Implementar mecanismos digitales de recepción y seguimiento de medios de impugnación para reducir barreras de acceso y tiempos de atención.	Instituto Nacional Electoral Unidades de tecnologías de la Información de los poderes judiciales Universidades con cerreras en tecnologías
		Ampliar los servicios de orientación y asesorías ciudadanas en materia electoral para garantizar información clara y oportuna sobre los derechos político electorales.	Organismos de derechos humanos Organizaciones de sociedad civil Colegios de abogados especailizados en derecho electoral
		Desarrollar estrategias de inclusión para grupos en situación de vulnerabilidad con el fin	Agrupaciones de pueblos indígenas

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		de asegurar igualdad en el acceso a la justicia electoral. Fortalecer la transparencia de los procedimientos jurisdiccionales para incrementar la confianza en la resolución de los asuntos.	Instituciones públicas y Organismos de atención a grupos vulnerables Organisaciones especializadas en accesibilidad y derechos humanos Organismos de Transparencia Transparencia Mexicana Medios de comunicación Universidades con centros de transparencia y rendición de cuentas.
Jefatura de comunicación social.	Mejorar la percepción ciudadana respecto a las funciones que realiza el Tribunal Electoral	Diseñar campañas de comunicación social y difusión para dar a conocer el papel del tribunal en la defensa de los derechos político electorales.	Instituto Nacional Electoral Radio y Telvisión públicas Influencers y comunicadores en temas de democracia Agencias de Comunicación Institucional.

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		Organizar foros, talleres y actividades académicas para acercar la función jurisdiccional a la ciudadanía y fomentar la cultura democrática.	Universidades y centros de investigación Instituciones educativas locales Promotoras de cultura democrática Facultades de derecho
		Publicar versiones ciudadanas de sentencias relevantes para facilitar la comprensión de las resoluciones y su impacto social.	Editoriales jurídicas Observatorios ciudadanos Centros de estudio judicial
		Impulsar el uso de medios digitales y redes sociales para fortalecer la interacción con la ciudadanía y mejorar la percepción institucional.	Instituto Nacional Electoral Comunidades digitales (Red de educación civica digital) Organizaciones con presencia en plataformas digitales
Secretaría General de Acuerdos	Mejorar la eficiencia procesal de resolución en materia electoral.	Optimizar los sistemas de gestión jurisdiccional para disminuir los tiempos de resolución de los asuntos.	Implementación de programas de digitalización y ahorro de papel

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		Estandarizar criterios procesales y metodológicos para garantizar mayor consistencia y certeza en las resoluciones. Incorporar herramientas técnologicas en la integración de expedientes para agilizar el análisis y la toma de decisiones. Fortalecer la coordinación entre áreas jurisdiccionales y administrativas para mejorar el flujo de trabajo y la eficiencia institucional.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Escuelas Judiciales Catedra en derecho procesal electoral Instituto Nacional Electoral Organismos especializados en tecnología Instituciones academicas tecnológicas Poder Judicial local Auditorías internas Coordinación con organismos autónomos tanto federales como locales.
Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.	Mejorar la especialización de las y los operadores jurídicos electorales.	Diseñar programas permanentes de capacitación y actualización para consolidar el dominio técnico en materia electoral.	Escuela Judicial Electoral (TEPJF) Instituto Nacional Electoral Universidades
		Fomentar la participación en diplomados, congresos y seminarios nacionaes e internacionales para enriquecer la perspectiva comparada y especializada. Establecer convenio con instituciones acaddemicas para	Asociaciones académicas nacionales e internacionales OEA (Departamento para la cooperación y observación electoral) Instituto internacional de derechos Humanos

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		desarrollar proyectos de investigación y formación especializada. Crear un banco de materiales y buenas prácticas jurisdiccionales para fortalecer la capacidad de análisis y resolución de los operadores jurídicos.	Facultades de derecho Esculeas judiciales locales Universidades públicas y privadas Agencias de cooperación internacionales Bibliotecas Jurídicas (UNAM, Congreso local) Instituto Nacional Electoral (centro de documentación electoral) OEA, ONU (publicaciones y líneas de estudio sobre justicia electoral)

Fuente: Objetivos institucionales del Plan Intitucional del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 9. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo	Contribuir con la sociedad actuando como la máxima autoridad jurisdiccional local en materia electoral, bajo un esquema de mejora continua, garantizando el respeto de los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos de las autoridades electorales, partidos y agrupaciones políticas, así como la tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía.		
ODS	Meta 16.3. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		
Resultado(s) esperados del PEDG	**Objetivo Institucional**	**Área sustantiva responsable del objetivo**	**Líneas de accón**
OAR3.1 Mejorar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales.	Optimizar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales.	Pleno del Tribunal Electoral	Implementar mecanismos digitales de recepción y seguimiento de medios de impugnación para reducir barreras de acceso y tiempos de atención.
			Ampliar los servicios de orientación y asesorías ciudadanas en materia electoral para garantizar información clara y oportuna sobre los derechos político electorales.
			Desarrollar estrategias de inclusión para grupos en situación de vulnerabilidad con el fin de asegurar igualdad en el acceso a la justicia electoral.
			Fortalecer la transparencia de los procedimientos jurisdiccionales para incrementar la confianza en la resolución de los asuntos.

Objetivo	Contribuir con la sociedad actuando como la máxima autoridad jurisdiccional local en materia electoral, bajo un esquema de mejora continua, garantizando el respeto de los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos de las autoridades electorales, partidos y agrupaciones políticas, así como la tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía.		
ODS	Meta 16.3. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		
Resultado(s) esperados del PEDG	**Objetivo Institucional**	**Área sustantiva responsable del objetivo**	**Líneas de accón**
OAR3.2 Acercar la justicia electoral a la ciudadanía.	Mejorar la percepción ciudadana respecto a las funciones que realiza el Tribunal Electoral	Jefatura de comunicación social.	Diseñar campañas de comunicación social y difusión para dar a conocer el papel del tribunal en la defensa de los derechos político electorales. Organizar foros, talleres y actividades académicas para acercar la función jurisdiccional a la ciudadanía y fomentar la cultura democrática. Publicar versiones ciudadanas de sentencias relevantes para facilitar la comprensión de las resoluciones y su impacto social. Impulsar el uso de medios digitales y redes sociales para fortalecer la interacción con la ciudadanía y mejorar la percepción institucional.
OAR3.3 En los procesos de resolución en materia electoral procurar eficiencia y eficacia de los mismos	Mejorar la eficiencia de los procesos de resolución en materia electoral.	Secretaría General de Acuerdos	Optimizar los sistemas de gestión jurisdiccional para disminuir los tiempos de resolución de los asuntos. Estandarizar criterios procesales y metodológicos para garantizar mayor

Objetivo	Contribuir con la sociedad actuando como la máxima autoridad jurisdiccional local en materia electoral, bajo un esquema de mejora continua, garantizando el respeto de los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos de las autoridades electorales, partidos y agrupaciones políticas, así como la tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía.		
ODS	Meta 16.3. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		
Resultado(s) esperados del PEDG	**Objetivo Institucional**	**Área sustantiva responsable del objetivo**	**Líneas de accón**
			consistencia y certeza en las resoluciones.
			Incorporar herramientas tecnológicas en la integración de expedientes para agilizar el análisis y la toma de decisiones.
			Fortalecer la coordinación entre áreas jurisdiccionales y administrativas para mejorar el flujo de trabajo y la eficiencia institucional.
OAR3.4 Contar con un personal capacitado y especializado en la materia electoral. OAR3.5 Promover la elaboración de trabajos de investigación en materia electoral a través del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.	Mejorar la especialización de las y los operadores jurídicos electorales	Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.	Diseñar programas permanentes de capacitación y actualización para consolidar el dominio técnico en materia electoral. Fomentar la participación en diplomados, congresos y seminarios nacionaes e internacionales para enriquecer la perspectiva comparada y especializada.
			Establecer convenio con instituciones acaddemicas para desarrollar proyectos de investigación y formación especializada. Crear un banco de materiales y buenas

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Objetivo	Contribuir con la sociedad actuando como la máxima autoridad jurisdiccional local en materia electoral, bajo un esquema de mejora continua, garantizando el respeto de los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos de las autoridades electorales, partidos y agrupaciones políticas, así como la tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía.		
ODS	Meta 16.3. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		
Resultado(s) esperados del PEDG	**Objetivo Institucional**	**Área sustantiva responsable del objetivo**	**Líneas de accón**
			prácticas jurisdiccionales para fortalecer la capacidad de análisis y resolución de los operadores jurídicos.

Fuente: Objetivos institucionales del Plan Intitucional del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Tabla 10. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsible	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG	Propósito de la MIR
Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.	Mejorar la especialización de las y los operadores jurídicos electorales.	Diplomados, Maestrías, Doctorados en Materia Electoral. Artículos, ensayos, Tesis.	Programas de posgrado en derecho electoral para formar especialistas en esta rama del derecho.
Pleno del Tribunal Electoral.	Mejorar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales	Medios de impugnación interpuestos en todo momento y no necesariamente durante el proceso electoral. Emisión de Sentencias, sin revocación en proceso electoral.	Garantizar la legalidad en los actos de las autoridades electorales y partidos políticos, así como preservar en todo momento los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, agrupaciones y partidos políticos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución local y demás legislaciones en la materia.
Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.	Mejorar la especialización de las y los operadores jurídicos electorales.	Impartir clases, seminarios y tutorías correspondientes a los programas de posgrado en derecho electoral del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.	Programas de posgrado en derecho electoral para formar especialistas en esta rama del derecho.
Pleno del Tribunal Electoral.	Mejorar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales	Revisión y análisis jurídico de medios de impugnación.	Garantizar la legalidad en los actos de las autoridades electorales y partidos políticos, así como preservar en todo momento los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, agrupaciones y partidos políticos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución local y demás legislaciones en la materia.

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) aprobada por la Secretaría de la Hacienda Pública para el ejercicio 2026

VII. Medición del Desempeño

Indicadores

Tabla 11. Indicadores y metas

Componentes vinculados al OI1 (Ref. tabla 8)	Indicador	Unidad de medida	Línea base*		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
			Valor	Año				
Capacitación, formación, actualización e investigación en materia electoral. Investigaciones en materia político electoral.	Tasa de cursos impartidos, tasa de investigaciones realizadas.	Porcentaje	70	2020	Ascendente	2025 2026 2027	100% 100% 100%	Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.
Resoluciones emitidas que tutelan la legalidad de los actos de autoridades electorales, agrupaciones y partidos políticos. Sentencias emitidas conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.	Tiempo promedio de reslución del asunto. Porcentaje de sentencias sin revocación por instancias superiores.	Porcentaje	70	2020	Ascendente	2025 2026 2027	100% 100% 100%	Pleno del Tribunal Electoral.

Fuente: Elaboración propia SPPC

Nota: Las previsiones presupuestales asignadas están sujetas a la obtención de ingresos y a la disponibilidad financiera correspondiente, por lo que pueden estar sujetas a ajustes o modificaciones.

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Tabla 12 / Mecanismos de evaluación y seguimiento

Instancias y responsabilidades	Periodicidad	Evaluaciones institucionales	Mecanismos de retroalimentación
Secretaría General de Acuerdos y Jefatura de Planeación.	3, 6 y 12 meses, se popone la evaluación de los proyectos institucionales respecto de los indicadores de las matrices de indicadores.	Contrastar los avances resgistrados, con los proyectados.	Intercomunicación con las áreas responsables, para definir alcances y nuevas metas, de ser el caso.

Fuente: Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla 13. Vinculación de componentes de los programas presupustales (MIR) a la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones o proyectos	Descripción de la transversalización (contribución del componente a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
Mejorar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales	Emisión de sentencias atendiendo a las acciones afirmativas en favor de los grupos prioritarios.	Resoluciones jurisdiccionales emitidas que tutelan la legalidad de los actos de autoridades electorales, agrupaciones y partidos políticos. Sentencias emitidas conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia		X	X	X	X	X	X	X	
Mejorar la especialización de las y los operadores jurídicos electorales.	Cursos y talleres atendiendo las necesidades de los grupos prioritarios	Capacitación, formación, actualización e investigación en materia electoral. Investigaciones en materia político electoral.		X	X	X	X	X	X	X	

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas en situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras

IX. Cartera de proyectos institucionales

Tabla 14: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
El Juicio Electoral en Línea.	Presentación, instrucción y resolución en línea	Estatal y Regional	2026-2027	Informática y ponencias	Mejorar la eficiencia de los procesos de resolución en materia electoral, atendiendo la modernización tecnológica.
El Tribunal Electoral de puertas abiertas.	Cercanía con la ciudadanía, a través de alianzas estratégicas con universidades tanto públicas como privadas.	Estatal	2026-2027	Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral	Mejorar la especialización de las y los operadores jurídicos electorales.
El Tribunal Electoral rinde cuentas.	Terminado el proceso electoral, se realice una compilación de los asuntos y criterios relevantes que le correspondió atender.	Estatal	2027-2030	Secretaría General y Comunicación Social y Difusión.	Tener un acervo para implementar mejoras en los venideros procesos electorales.

Fuente: Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

X. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación).
- Constitución Política del Estado de Jalisco. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco).
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco).
- Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco).
- Gobierno de Jalisco. (2025). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2025–2030. Gobierno de Jalisco.
- Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. (2019). Plan de Desarrollo Institucional. México: Gobierno de Jalisco.
- Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. (s.f.). Informe de actividades de las diferentes áreas que componen el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

XI. Directorio

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Magistradas y Magistrado

Marcela Zarate Llamas, Presidenta

Brenda Judith Serafín Morfín

Manuel Rodríguez Murillo

Secretaría General de Acuerdos

Diego Alberto Hernández Vázquez

Secretaría Técnica

Rosario Guadalupe Rubio Díaz

Dirección General de Administración

Juan Pedro Villa Manzano

Dirección del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral

Luis Rafael Montes de Oca Valadez

Coordinadores Administrativos

Jorge Arturo Ventura Alfaro

Miguel Godínez Terríquez

José de Jesús Jáuregui Robles

Luis Alfonso Campos Guzmán

Titular del Órgano Interno de Control

Eric Alexis Ruesga García

Departamento de Unidad de Género

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Nancy Patricia Castañeda Rosales

Departamento de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales
Itza Olanta Ramos Martínez

Departamento de Presupuesto y Contabilidad
Margarita Cortés Solares

Departamento del Jurídico
Laura Mirella Arellano Carrillo

Departamento de Recursos Humanos
Armando Pérez Sánchez

Departamento de Planeación
Fernando Radillo Martínez Sandoval

Departamento de Recursos Materiales
Héctor Manuel Ávalos Martínez

Departamento de Informática
Enrique Octavio Ramos Cordero

Jefatura de Estadíatica y Archivo Judicial
Heidi Elián Gudiño Flores

Oficina de Control Patrimonial
María Magdalena Soriano Rubio

Jefatura de Oficina de Comunicación Social y Difusión
Julia Maria Elena Prieto Becerra

Jefatura de Oficina de Actuaría
Ernesto Murillo Marin

Jefatura de Oficina de la Oficialía de Partes
Sergio Duarte Vega

Integración y Edición de la Información

Marcela Zarate Llamas
Magistrada Presidenta

Juan Pedro Villa Manzano
Director General de Administración

Fernando Radillo Martínez Sandoval
Departamento de Planeación

Itza Olanta Ramos Martínez
Departamento de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

Armando Pérez Sánchez

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Departamento de Recursos Humanos

María Magdalena Soriano Rubio
Departamento de Patrimonio

Validación Técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarsosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

XII. Glosario

Acceso a la justicia electoral: Derecho de todas las personas a acudir ante el Tribunal Electoral para que sus controversias en materia político-electoral sean resueltas de forma pronta, imparcial y con apego a la ley.

Austeridad institucional: Uso responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, eliminando gastos innecesarios y priorizando las acciones sustantivas del Tribunal.

Capacitación y profesionalización: Procesos continuos de formación para las y los servidores públicos electorales, con el fin de fortalecer sus conocimientos, habilidades y competencias técnicas y éticas.

Comunicación institucional: Conjunto de estrategias destinadas a fortalecer la percepción ciudadana y difundir las funciones, decisiones y actividades del Tribunal con claridad, oportunidad y transparencia.

Derechos político-electorales: Conjunto de derechos que permiten a las personas participar en la vida política, como votar, ser votadas, afiliarse a partidos y acceder a cargos públicos en condiciones de igualdad.

Eficiencia procesal: Capacidad del Tribunal para resolver los asuntos electorales de manera oportuna, ordenada y con economía procesal, garantizando la calidad jurídica de las resoluciones.

Enfoque ciudadano: Perspectiva que orienta las acciones institucionales hacia el servicio público, priorizando la atención accesible, comprensible y cercana a la ciudadanía.

Equidad de género: Principio que busca garantizar igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos político-electorales y en la vida institucional.

Gestión institucional: Proceso mediante el cual el Tribunal planifica, organiza y evalúa sus recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus objetivos estratégicos.

Justicia abierta: Modelo de gestión judicial basado en la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, con el propósito de fortalecer la confianza pública.

Modernización tecnológica: Incorporación de herramientas digitales y sistemas informáticos que mejoren los procesos administrativos y jurisdiccionales del Tribunal.

Objetivos estratégicos: Metas institucionales de mediano y largo plazo que orientan las acciones del Tribunal hacia el fortalecimiento de la justicia electoral y el cumplimiento de su misión.

Perspectiva de derechos humanos: Enfoque transversal que guía las decisiones y actuaciones del Tribunal para garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos fundamentales.

Planeación institucional: Proceso mediante el cual se definen estrategias, programas y metas para lograr un desarrollo ordenado, sostenible y con resultados medibles.

Rendición de cuentas: Obligación del Tribunal de informar y justificar públicamente sus decisiones, uso de recursos y resultados obtenidos.

Resoluciones jurisdiccionales: Decisiones emitidas por las magistraturas del Tribunal que ponen fin a los juicios o procedimientos en materia electoral.

Transparencia: Principio que obliga a la institución a difundir y facilitar el acceso a la información pública sobre su funcionamiento, decisiones y recursos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

SGTE-523/2025

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted de conformidad con lo previsto en el artículo 19 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y dando cumplimiento al punto segundo del "ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL", emitido el día 22 de octubre del 2025, se remite copia certificada de dicho acuerdo así como su anexo, consistente en el Plan de Desarrollo Institucional de este Tribunal Electoral.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2025
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

23 OCT 2025
RECIBIDO
Oficialía de partes

C.c.p. Marcela Zarate Llamas, magistrada presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. ☐ CJA ☐ SJA
C.c.p. Archivo
DJLD/AEMG

40

Plan Institucional

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Tercero. Por conducto de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, publíquese el presente acuerdo y su anexo en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional y en las redes sociales oficiales, en términos del considerando **X**.

Cúmplase.

Así lo acordaron y aprobaron, **por unanimidad**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 22 de octubre de 2025, la magistrada presidenta, la magistrada y el magistrado integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, quienes lo firman al margen y al calce, ante el Secretario General de Acuerdos.

Marcela Zarate Llamas
Magistrada Presidenta

Manuel Rodríguez Murillo
Magistrado

Brenda Judith Serafín Morfín
Magistrada

Diego Alberto Hernández Vázquez
Secretario General de Acuerdos

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 14 DE FEBRERO DE 2026
NÚMERO 1. SECCIÓN VI
TOMO CDXVI

PLAN Institucional del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx